400.03.79-003-2024

ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 100.13.04-003 DE 2024

CONTRATO DE OBRA ☐ **CONTRATO DE CONSULTORÍA** ☒ **CPS** ☐

CONTRATO DE SUMINISTRO ☐ **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** ☐

(Marque con un X el tipo de contrato al que se le practica la Interventoría y/o supervisión)

CONTRATO No:	100.13.04-003 DE 2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA SALINA-CASANARE
CONTRATISTA:	RAPITEST INGENIERÍA LTDA Nit: 830.052.363-2
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS HERNÁN GUTIÉRREZ CARRERO CC. 4.168.408 de Monguí
INTERVENTOR O SUPERVISOR:	HARVEY HERNÁNDEZ TOSCANO
OBJETO:	"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA EL CONTADERO VEREDA DE RODRIGOQUE, MUNICIPIO DE LA SALINA DEPARTAMENTO DE CASANARE"
VALOR INICIAL:	TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000.00) M/CTE.
FORMA DE PAGO	El 100% a la ejecución del objeto contractual se pagará al contratista mediante actas parciales y/o acta de recibo por volumen con los respectivos soportes, componente y comprobante de pago de las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal previo. La secretaria de Planeación y de Obras, expedirá certificado de recibo a satisfacción y elaboraran acta de liquidación del contrato, con la cual se autorizará el ultimo desembolso.
VALOR ADICIÓN:	$ 00.00
VALOR ACUMULADO:	$ 00.00
PLAZO:	Dos (02) meses
FECHA DE INICIACIÓN:	22 de Abril de 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN:	06 de Junio de 2024
FECHA DE REINICIO:	26 de Junio de 2024
FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO:	10 de Julio de 2024

En el municipio de La Salina Casanare, el día Veintiséis (26) de Junio, se reunieron, el Ingeniero **HARVEY HERNÁNDEZ TOSCANO** Secretario de Planeación y Obras, en su calidad de Supervisor designado mediante Resolución Nº 100.44.01-132-2024 del día dieciséis (16) de Abril de 2024, y el señor, **CARLOS HERNÁN GUTIÉRREZ CARRERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.168.408 expedida en Monguí, obrando en representación legal de la empresa, **RAPITEST INGENIERÍA LTDA**, con 830.052.363-2, con el fin de reanudar o reiniciar el contrato, suspendido mediante Acta de Suspensión No 400.03.78-002-2024 de fecha Seis (06) de Junio de 2024,

400.03.79-003-2024

considerando Que, estando superadas las razones de fuerza mayor que dieron lugar y justificaron la suspensión del plazo de ejecución del presente contrato, por el cual fue decretada por mutuo acuerdo sin que hayan sobrevenido motivos o causas para prorrogarla, es necesario reiniciar la ejecución del término de ejecución

En consecuencia, se firma por los que en ella intervinieron en la secretaria de planeación y obras del municipio de La Salina Casanare a los Veintiséis (26) días del mes de Junio de dos mil veinticuatro (2024).

HARVEY HERNANDEZ TOSCANO
Secretario de Planeación y Obras
Supervisor

CARLOS HERNAN GUTIÉRREZ CARRERO
R/L RAPITEST INGENIERIA LTDA,
CC. 40.037.956 de Tunja Boyacá
Nit. 830.052.363-2
Contratista

Elaboro: Nirza Jholima. Salazar Lemus -Auxiliar Administrativa
Secretaria de Planeación y Obras

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: carpeta contrato N° 100.13.04-003 de 2024
1ª copia: Al contratista